

Sunchales, 01 de agosto de 2017.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2263/2012, N° 2286/13 y N° 2593/2016, y la escritura pública N° 113 de fecha 07 de abril 2014 pasada por ante la Escribana Pública Analía Roch y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la escritura referenciada en el VISTO antecedente el Sr. Néstor Séptimo José Rossi y la Sra. Dora Irma Caima donaron con cargos impuesto por las Ordenanzas Municipales N° 2263/2012 y N° 2286/13 a esta Municipalidad de Sunchales una fracción de terreno, actualmente inscripta en el Registro General al Tomo 503 impar Folio 1038 Número 36033 Dpto. Castellanos y conforme Plano de Mensura N° 200743, como manzanas N° 14, N° 15 y N° 16.-

Que este cargo consistía en la realización de obras de infraestructuras en las manzanas de propiedad de los donantes, individualizadas como N° 11, N° 12 y N° 13, conforme Plano de Mensura N° 182258.-

Que el artículo 1° in fine de la Ordenanza N° 2593/2016, refiriéndose a las manzanas N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura arriba citado, estableció que la venta de lotes de la Municipalidad hacia los adquirentes debía concretarse una vez que en estas fracciones de terreno se haya cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1933/09.-

Que la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente emitió informe sobre estado obra infraestructura por el cual se constata que al día de la fecha se encuentran realizadas en la manzanas N° 11, N° 12, N° 13 del Plano de Mensura N° 182258 y N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura N° 200743, las obras de infraestructuras comprometidas conforme lo referenciado en los párrafos antecedentes.-

Por todo ello.

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal I siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

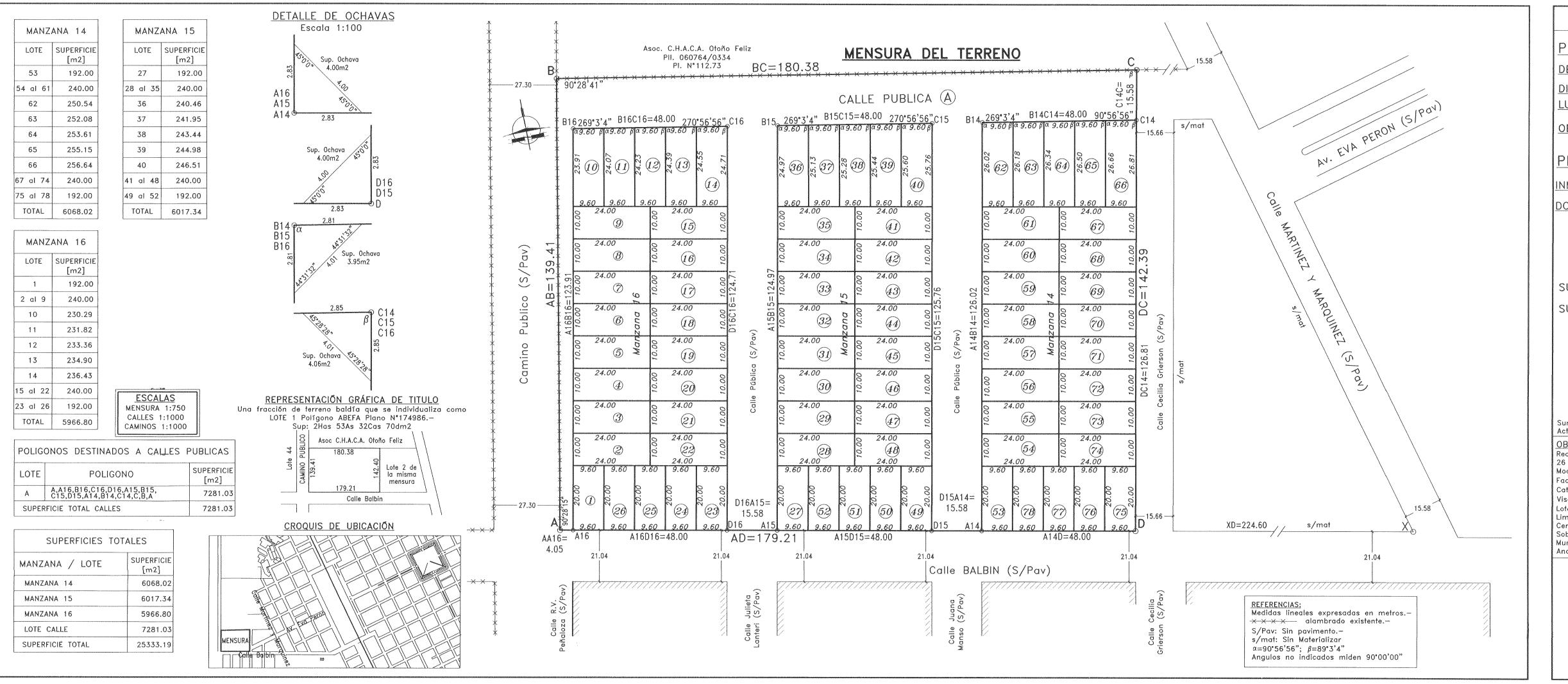


<u>Art. 1º</u>) Determínase que se encuentra cumplimentado el cargo impuesto por las Ordenanzas N° 2263/2012 y N° 2286/13, en relación a las manzanas N° 11, N° 12 y N° 13 del Plano de Mensura N° 182258, como asimismo, lo establecido en la Ordenanza N° 1933/09, en relación a las manzanas N° 15 y N° 16 del plano N° 200743.-

Art. 2º) Incorpórase como Anexo I de la presente, la siguiente documentación:

- Plano de Mensura Nº 200743;
- Plano de Mensura Nº 182258;
- Escritura Pública N° 113 de fecha 07/04/2014 pasada por ante la Ecna. Analía Roche,
- Informe sobre estado de obra infraestructura.-

<u>Art. 3º</u>) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



PLANO DE MENSURA

P.I.I.: 060764/0441

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: Zona Rural de la Ciudad de Sunchales

OBJETO: MENSURA, URBANIZACION Y LOTEO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicada en calle Balbin, Ciudad de Sunchales.—

DOMINIO: T° 503 Impar, F° 1038, N° 36033, Año: 2014, Dpto Castellanos

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (Lote 1 Plano 174.986) 2Hs 53As 32Cs 70dm²

SUP. TOTAL S/MENSURA (Polig. ABCDA) (Ver Lámina) 2Hs 53As 33Cs 19dm²

Diferencia en mas

Francisco Tibaldo

Sunchales, Enero de 2.015 Actualizado, Enero 2017

Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191 Belgrano 360-Rafaela

Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 12 de Septiembre de 2014, el día 26 de Julio de 2.016 y el día 10 de Enero de 2017.-.-Modifica el Lote 1 del Plano N°174.986.

Factibilidad Hídrica s/ Expte. N° 01801-0032928-2 del 15 de Diciembre de 2014

Categorización Ambiental Tipo 1 MASPyMA s/ Resol. N°209/15 — Expte. N°02101-0014779-0 Visado Ministerio de la Producción s/Expte. N° 00701-0105480-6

Lote destinado a calle pública aceptada por la Municipalidad de Sunchales s/Ord. N°2623/2016. imites de mensura sin materializar.—

Certifico amojonamiento con estacas de hierro ø12mm.—

Sobre la superficie de ochavas se constituye Servidumbre de No Construir a favor de la

Municipalidad de Sunchales.—

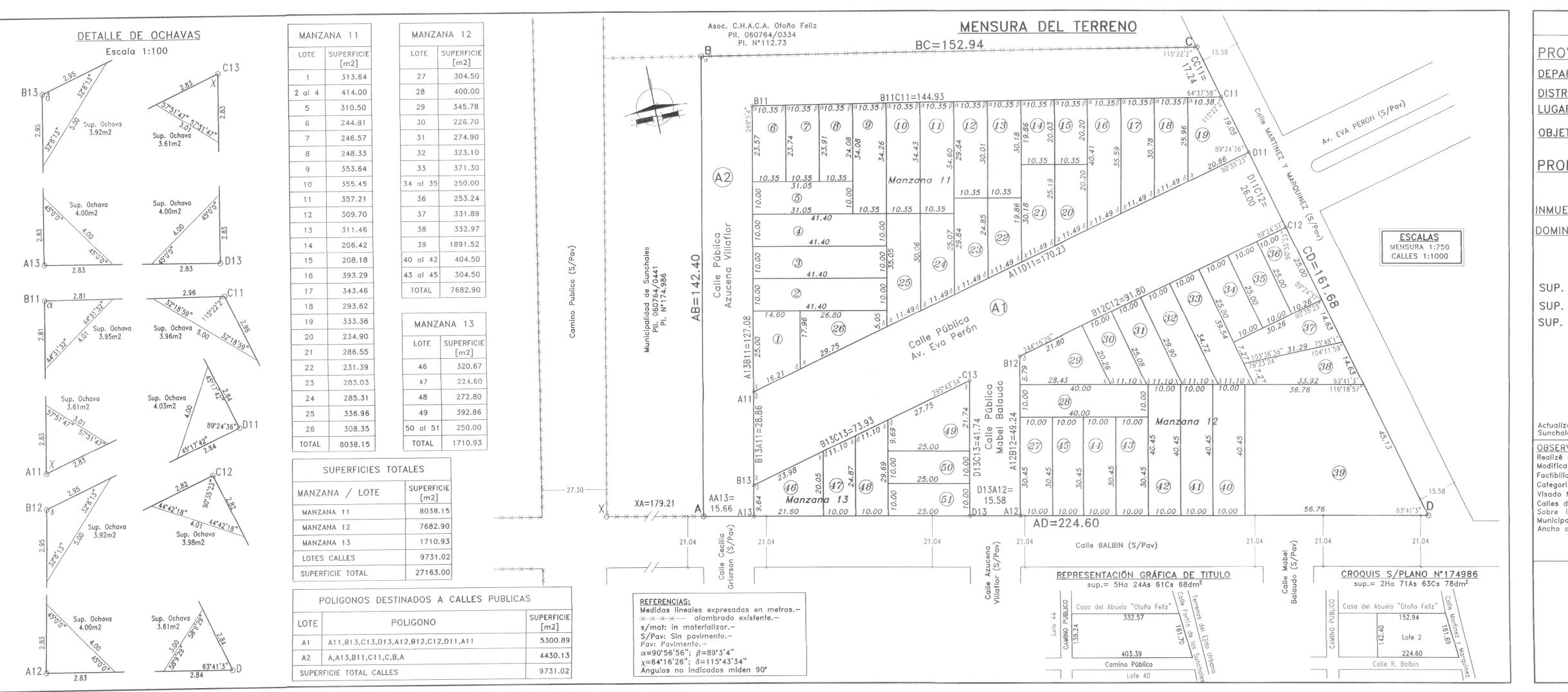
ORK

Ancho oficial de calles: 15.58m y 25.00m.-

NOMENCLATURA CATASTRAL DPTO. DTO. SUBDTO. Z 0 | 8 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 SEC. POLIG. MANZANA PARCELA SUBPARCELA

1 | 0 | 0 | 3

DE ARTAMENTO TOPOGRÁFICO



PLANO DE MENSURA

M 0 2 2 2 2 8

P.I.I.: 060764/0440

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: Zona Rural de Sunchales

OBJETO: MENSURA, URBANIZACION Y LOTEO

PROPIETARIO: NESTOR SEPTIMO JOSE ROSSI DORA IRMA CAMIA de ROSSI

INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicada en calle Balbin esq. Marquinez y Martinez

DOMINIO: 1° 334 Par, F° 3318, N° 78140, Año: 1989, Opto Castellanos

BALANCE DE SUPERFICIES

 SUP. S/TITULO (Mayor Area)
 5Hs 24As 61Cs 68dm²

 SUP. S/PLANO 174986 (Lote 2)
 2Hs 71As 63Cs 78dm²

SUP. TOTAL S/MENSURA (Polig. ABCDA) 2Hs 71As 63Cs 00dm2

Diferencia en menos

Francisco Tibaldo

Actualizado Julio de 2.015 Sunchales, Septiembre de 2.014 lng. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191 Belgrano 360-Rafaela

<u>OBSERVACIONES</u>

Realizé las tareas de campaña de la presente mensura el día 12 de Septiembre de 2014.— Modifica el Lote 2 del Plano N°174.986.—

Factibilidad H1drica s/ Expte. N° 01801-0032928-2 del 15 de Diciembre de 2014

Categorización Ambiental Tipo 1 MASPyMA s/ Resol. N°209/15 — Expte. N°02101-0014779-0 Visado Ministerio de la Producción s/Expte. N° 00701-0098949-5

Calles donadas a la Municipalidad de Sunchales s/Ord. N°2466/2015.-

Sobre la superficie de ochavas se constituye Servidumbre de No Construir a favor de la

Municipalidad de Sunchales.-

Ancho oficial de calles: 15.58m y 25.00m.-

ammune.		THE PARTY OF THE P			
	NOMENCLATURA CATASTRAL				SPR7
	DPTO.	DTO.	SUBDTO.	Z	
	0 8	1 1	0 0	4	en i serviciale suoi di la constanti di s
	SEC.	POLIG.	MANZ	ANA	- Linder
		PA	emmarki, i secondiff	angenite i accessatio	PLANDRE
	PARCELA		SUBPARCELA		Nº(./
	1 0	0 2	responsive commission.	disposation alternation	

E FORGCARPOGREFA PEGRAPAL SANTA DE

E CATASTRO E

ON TERRITORIAL

2 SEN 2015

-POCARTOGRAFÍA

HSTRWDO BAJO FI

19591 lote 1- Municipal del



Escritura N'

113

2014

DONACION CON CARGO

Otorgantes: Rossiyot. 2 Municipaliand De Sunchales.

Analía ROCH

Escribana

Titular del Registro N° 640 Av. Belgrano 303 / S2322ATC Sunchales SF Telefax (03493) 422595 / analia@escribaniaroch.com.ar REGISTRO GENERAL BIBLICA
THUR RADRO
D D 1 7 1 6 2 2 1 1 ABR 2014

PACYALES ST

CE CE UN ST UN SE DO DO

Nº 113 Fº 242.- PRIMER TESTIMONIO. DONACION CON CARGO. HECTOR SENTIMO DOJE ASSILV OTRA a favor de la

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES.- ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE. - En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparecen: POR UNA PARTE en su cáracter de "DONANTES" los cónyuges en primeras nupcias, señores <u>Néstor Séptimo José ROSSI</u>, argentino, de apellido materno Stradella, nacido el 30-05-1960, DNI Nro. 13.873.743, CUIT Nro. 20-13873743-9 y <u>Dora Irma CAMIA</u>, argentina, de apellido materno Capella, nacida el 18-02-1957, DNI Nro. 13.366.820, CUIL Nro. 27-13366820-4, ambos constituyendo domicilio en calle Martinez y Marquinez S/N de ésta, por sus propios derechos y POR LA OTRA en su carácter de "DONATARIA" la MUNICIPALIDAD DÈ SUNCHALES -CUIT 30-99911968-5-, con domicilio en Avenida Belgrano Nro. 103 de ésta, representada en este acto por los señores <u>Ezequiel Bartolomé</u> BOLATTI, argentino, nacido el 26-03-1963, de apellido materno Maumary, DNI Nro. 16.539.409, casado en primeras nupcias con la señora Carina Fátima Roa, domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 146 de ésta y Gerardo Esteban CORROTO, argentino, de apellido materno Melici, nacido el 14-10-1966, DNI Nro. 17.947.377, casado en segundas nupcias con la señora Fany Mariela Galotto, constituyendo domicilio en Ruta Nacional Nro. 34 Km. 261 de ésta; quienes concurren en sus caracteres de Intendente y Secretario de Coordinación y Gobierno, respectivamente; lo que acreditan con el Acta de Posesión de Cargo № 1139 de fecha 10-12-2011; Decreto Nro. 2170/2011 y las Ordenanzas Municipales 2263/2012 y 2286/2013.- De la documental citada cuyos originales tengo a la vista para el acto, obran copias agregadas al folio 610 del protocolo del año 2012 de este Registro y asiento; salvo las últimas ordenanzas que agrego a la presente, también en copias debidamente certificadas. Y los citados, personas de mi conocimiento y en sus caracteres invocados y acreditados, los comparecientes DICEN: Que requieren mi intervención notarial a los efectos de formalizar el contrato de donación con cargo que tienen convenido y en consecuencia otorgan: PRIMERO: Los señores Néstor Séptimo José ROSSI y Dora Irma CAMIA DONAN CON CARGO impuesto por las Ordenanzas Municipales Nro. 2263/2012 y Nro. 2286/2013 a favor de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES -representada en este acto por los señores Ezequiel Bartolomé BOLATTI y Gerardo Esteban



ACTUACION NOTARIAL



E 00171622 CE CE UN SI UN SE DO DO

CORROTO-, el inmueble de su propiedad que según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía, ubicada en calle Balbín esquina Marquinez y Martinez, de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al nuevo plano de Mensura y Subdivisión, practicado por el Agrimensor Francisco Tibaldo, en noviembre de 2013 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial -Dirección TOPOCARTOGRAFICA - Santa Fe, el 27-02-2014 bajo el Nro. 174986 se individualiza como LOTE 1 Poligono ABEFA y mide: al Sud (lado AF) ciento setenta y nueve metros veintiún centímetros, contados éstos de la esquina Sud-Oeste hacia el Este; al Este)FE) ciento cuarenta y dos metros cuarenta centímetros; al Norte (BE) ciento ochenta metros treinta y ocho centímetros y cerrando el polígono al Oeste (AB) ciento treinta y nueve metros cuarenta y un centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS HECTÁREAS CINCUENTA Y TRES ÁREAS TREINTA Y DOS CENTIÁREAS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sud, con calle Balbin (s/pav); al Este, con el lote 2 de la misma mensura; al Sud, con terreno de la Asoc. C.H.A.C.A Otoño Feliz y al Oeste, con camino público (s/= pay).- SEGUNDO: POSESION: Los donantes con los representantes de la donataria declaran: que se ha traditado con anterioridad a este acto y que en el día de la fecha, toma por este acto, LA POSESION REAL Y EFECTIVA del inmueble objeto de la presente, en forma pacífica, definitiva, libre de ocupantes y sin oposición alguna de conformidad.- TERCERA: Las partes dejan constancia que la presente donación se presenta con cargo tal como surgen de las ordenanzas, a saber: 1) "...Sunchales 27 de diciembre de 2012. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente: ORDENANZA Nº 2263/2012. <u>VISTO</u>: El informe final de la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 02/2012 según Ordenanza Nº 2188/2012 "Adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas" (según modalidad de ejecución de obras de infraestructuras a cambio de tierras), y; <u>CONSIDERANDO</u>: Que se han cumplido las formalidades legales en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del preoceso licitatorio; Que se ha presentado una sola propuesta correspondiente al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra.; Que sin perjuicio del estudio pormenorizadoefectuado por la Comisión a cuyo contenido se remite, y puestos a analizar los



0 0 1 7 1 6 2 3 CE/CE UN SI UN SE DO TR

SELLA SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

los que se debe recurrir en la toma de la decisión, corresponde acentuar que todas las consideraciones que se deben tener en cuenta para adjudicar la obra fueron cumplidad por el oferente; Que en tal sentido la propuesta presentada por el Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., cumple con todas las exigencias por lo que la Comisión de Preadjudicación a cargo del estudio y evaluación de las propuestas recomienda la adjudicación de la obra a este oferente; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunctales, dicta la siguiente: ORDENANZA Nº 2263/2012. Art. 1º) Apruébanse las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación designada por la Ordenanza № 2188/2012 en su Art. 8); cuyo informe y croquis de amanzamiento se adjuntan a la presente como Anexos I y II.- Art. 2) Adjudicase al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., la Licitación 🖞 02/2012.- más arriba y en copia agrego a la presente. - Art. 3º) Procédase a notioficar, fehacientemente el contenido de la presente al oferente y convocarlo para continuar con la firma del Contrato de adjudicación de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego Licitatorio.- Art. 4º) Eléve al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, cominíquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- ... Art. 5º) Cúmplase, cominíquese, pubíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 16 de Abril de 2013.- Y 2) "...Sunchales 16 de abril de 2013. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente: ORDENANZA Nº 2286/2013. VISTO: La necesidad del Municipio de incorporar terreno al patrimonio municipal para paliar parcialmente el déficit habitacional en la ciudad de Sunchales, CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenza Nº 2263/2012 se adjudica al Sr. Néstor José Rossi y Sra. la licitación Nº 02/2012; Que la misma aprueba la donación con cargo a la Municipalidad de una fracción de terreno del lote 41 de la Colonia Sunchales; Que el cargo convenido comprende la realización de todas las obras de infraestructuras exigidas por el artículo 41º de la Ordenanza 1933/2009; Que además la Municipalidad compensa la deuda que el donante mantiene en concepto de Tasas General de Inmuebles Suburbanos; Que la Municipalidad de Sunchales tiene como una de sus prioridades promover el crecimiento de la ciudad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente: ORDENANZA № 2286/2013. Art. 1º) Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor



ACTUACION NOTARIAL



IFY AROP

E 00171623 CE CE UN SI UN SE DO TR

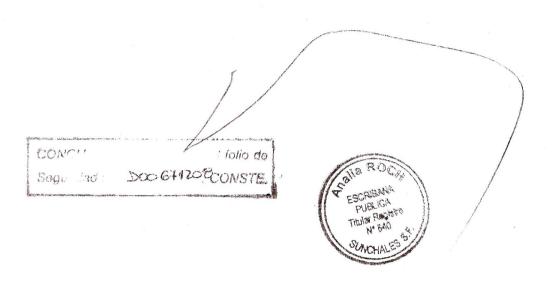
Rossi y Sra. en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza.- Art. 2) Apruébase el modelo de convenio, según el texto y condiciones que contiebe el citado Anexo I.- Art. 3º) Facúltase al Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.- Art. 4º) Eléve al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, cominíquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y 0.- ... $\underline{\text{Art. 5}^{\circ}}$ Cúmplase, cominíquese, pubiquese, archivese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 18 de Abril de 2013.- De las ordenanzas citadas, cuyas copias agrego a la presente.- CONSTANCIAS NOTARIALES: A) LEGITIMACION DE TITULARIDAD: Le corresponde el dominio a los donantes -en mayor superficie-, en condominio y en partes iguales, por compra a Delio Francisco AUDERO y Otros, mediante Escritura Nro. 167 folio 423 de fecha 25-10-1989, autorizada por el Escribano Omar F. Ramella, entonces Titular del Registro Nro. 29 con asiento en ésta, cuyo dominio se inscribió: "Santa Fe, 16 de noviembre de 1989. Inscripto bajo el № 78140 al Folio 3318 Tomo 334 Par Sección Propiedades Departamento Castellanos del Registro General. Conste".- B) CERTIFICADO REGISTRAL: Nro. 026392 de fecha 18-03-2014, expedido por el Registro General, que agrego a la presente, resulta que LOS DONANTES, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, que lo deslindado cuyo dominio consta en la forma indicada, no reconoce embargos, hipotecas, ni gravamen alguno.- C) <u>DE LO DESLINDADO</u>: no se adeuda Tasa por Contribución de mejoras provinciales ni municipales, ni impuesto inmobiliario exigible, estando registrado en la Administración Provincial de Impuestos (API) con el número de partida 08-11-00-060764/0441-2 (avalúo terreno \$ 3357,52).- D) CERTIFICADO CATASTRAL: Expte Nro. 13401-1102861-0 Certificado Nro. F-920696, emitido por el Servicio de Catastro e Información Territorial, que agrego a la presente, no surgen observaciones algunas para el otorgamiento de la presente.- E) <u>DECLARACIONES IMPOSITIVAS</u>: No corresponde practicar retenciones impositivas.- <u>OTORGAMIENTO Y RATIFICACIÓN</u>: Leo la presente a los comparecientes quienes la aceptan en todas sus partes por receptar lo convenido.- Así la otorgan, ratifican y firman, ante mi, doy fe.-Están las firmas de los señores Néstor Séptimo José ROSSI, Dora Irma CAMIA, Ezequiel Bartolomé BOLATTI y Gerardo Esteban CORROTO.- Ante mí: Analia ROCH. Está mi sello.-



ACTUACION NOTARIAL

E 001716/24 CE CE UN SI UN SE DO CU





00671208

113 07-04-2014

Analia ROCH

242/244

ESCRIBANA TITULAR

640

LA MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

PRIMER

TRES

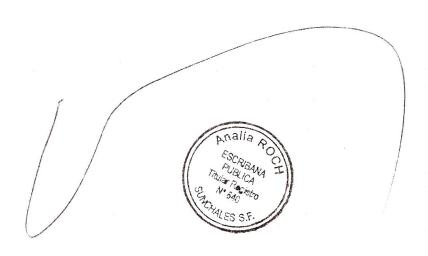
E00171622/623/624

Sunchales

07

Abril

2014





Sunchales, 01 de julio de 2017.-

INFORME SOBRE ESTADO OBRA INFRAESTRUCTURA "LOTEO ROSSI"

Conforme la inspección realizada en el día de la fecha, se CONSTATA en las manzanas N° 11, N° 12 y N° 13 del Plano de Mensura N° 182258, propiedad del Sr. Néstor S. J. Rossi y Sra. Dora I. Camia; y manzanas N° 14, N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura N° 200743, propiedad de esta Municipalidad de Sunchales, el siguiente avance en la ejecución de obras de infraestructura:

1.	Demarcación de calles y manzanas	100%
2.	Arbolado público	100%
3.	Agua potable	100%
4.	Energía eléctrica	100%
5.	Ripio	100%
6.	Sistema de desagües y saneamiento pluvial	100%
7.	Cordón cuneta	100%

